

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., cuatro (04) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Verbal de Simulación Rad. 11001400305320230089300

Con base en lo preceptuado en el artículo 90 del Código General del Proceso, el Juzgado Resuelve:

Inadmitir la demanda Verbal de Simulación promovida por CESAR LEOPOLDO MATAALLANA CASTAÑO y otros, contra NOHORA VARGAS DE CAMACHO y otro, para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo subsane la demanda en los siguientes términos:

1. Acreditar remisión de la demanda y sus anexos a la demandada, conforme a lo establecido en el inciso cuarto del artículo 6 de la Ley 2213, teniendo en cuenta que no se están soltando medidas cautelares.
2. Allegar certificado de tradición de la matrícula inmobiliaria No. 50N-20166001.
3. Allegar la totalidad de documentos mencionados en el acápite de pruebas, en atención a que las mencionadas en los numerales 11, 12 y 13 no obran en el plenario.
4. Acreditar el interés de los señores CARLOS HILARIO YOMAYUSA LÓPEZ y MARÍA ÁNGELA CASTAÑO DE MATAALLAN, en atención a que, si bien son herederos de la señora ROSA MARÍA ZAPATA DE CAMACHO, conforme el numeral tercero del testamento los señores GILMA MAGDALENA PARDO ZAPATA y CESAR AUGUSTO PARDO ZAPATA son los herederos de los inmuebles respecto los cuales se pretende la simulación.
5. Vincular al presente a los señores GILMA MAGDALENA PARDO ZAPATA y CESAR AUGUSTO PARDO ZAPATA en su calidad de herederos de la señora ROSA MARÍA ZAPATA DE CAMACHO, lo anterior en atención a que pese se indica que existe un nuevo testamento, el mismo no obra en el plenario.

Contra la presente decisión no proceso recurso alguno inciso tercero artículo 90 del Código General del Proceso.

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

<p>JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ. D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 132 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha 08 - agosto - 2023 Edna Dayan Alfonso Gómez Secretaria</p>
